



## Ayuntamiento de Ponferrada

### CONTRATACIÓN:

### DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de servicio de: **“TRABAJOS DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E IMPLANTACIÓN DE UN PABELLÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS EXPOSITIVOS EN EL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS DE PONFERRADA”**, con un tipo de licitación de 15.925,87 Euros, correspondiendo a la B.I. 13.729,20 Euros y al I.V.A. 2.196,67 Euros.

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las entidades:

- AQUILIA ARQUITECTOS, S.L.P.
- TERYSOS TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD.
- FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.P.

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presenta únicamente la siguiente empresa:

PLICA Nº 1 Y UNICA.- FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.P.

**RESULTANDO** que admitida a licitación la entidad presentada, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	OFERTA
1	FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.P.	BASE IMPONIBLE: 13.600 € I.V.A. 16%: 2.176 € TOTAL: 15.776 €

**RESULTANDO** que siendo la única oferta presentada y adecuando la misma a lo solicitado, en informe de los Servicios Técnicos de fecha 6 de julio de 2010 se propone la adjudicación provisional del contrato del servicio de: **“TRABAJOS DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E IMPLANTACIÓN DE UN PABELLÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS EXPOSITIVOS EN EL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS DE PONFERRADA”** a la entidad **FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.P.** en el precio de su oferta de 15.776 Euros, correspondiendo a la B.I. 13.600 Euros, y al I.V.A. 2.176 Euros y el resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 336.625.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de: **““TRABAJOS DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E IMPLANTACIÓN DE UN PABELLÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS EXPOSITIVOS EN EL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS DE PONFERRADA”** a la entidad **FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA,**





## Ayuntamiento de Ponferrada

### CONTRATACIÓN:

**S.L.P.** en el precio de su oferta de 15.776 Euros, correspondiendo a la B.I. 13.600 Euros, y al I.V.A. 2.176 Euros y el resto de condiciones fijadas en su oferta.

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 680 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a doce de julio de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,

